ASAJA EXTREMADURA
APAG
REVISTA DE CAMPO
MAYO-JUNIO 2022

- Extremadura presenta candidatura a las elecciones al Consejo Regulador de la DOP Cava

- La campaña de cereal de invierno puede perder un 30% de su producción por la meteorología

- APAG Extremadura Asaja vuelve a solicitar que se permita la quema controlada de restos de cosecha

VICTORIA INCONTESTABLE

ASAJA gana las elecciones al campo con 20 puntos de diferencia sobre el segundo

Metidieri: “Seguiremos pisando la tierra y estando al lado de la gente”

Asaja tendrá 6 asientos en el Consejo Asesor Agrario de Extremadura frente a los 4 del resto de organizaciones

ESPAÑA FRANQUEO CONCERTADO 07/80 EJEMPLAR GRATUITO

2022_06_06 Mayo Junio 06.indd 1 13/06/2022 11:25:41

APAG EXTREMADURA ASAJA

Juan Metidieri
Presidente

¡Hazte socio!

Cumplimenta la hoja de inscripción que encontrarás en nuestra web y envíanosla por correo postal, e-mail o fax:
Avda. de Portugal (P.I. CEPANSA) 06800 MÉRIDA (Badajoz) 924 389 386 • prensa@apagextremadura.com

Junta Directiva

Presidente:
Juan Metidieri Izquierdo

Vicepresidente primero:
Gonzalo Llorente Bosch

Vicepresidente segundo:
Miguel Ángel Muñoz Caro

Secretaria General:
Dolores Contador García

Tesorero:
Francisco Amaya Caleya

Dirección Técnica:
Montserrat Herrojo González

Vocales:
Juan Antonio Álvarez Lázaro
Marta Moreno Garrido
Enrique de Muslera Pardo
Agapito de Paz Coronado
Coronada Fernández Valsera
Pablo Gómez Lozano
Alfonso Diego González Suárez
Gonzalo Llorente Llanos
Antonio Luna González
Valentín Nieto Cendreno

Imprime: Iberprint. Montijo
Depósito Legal: BA-002/03

Oficinas

Mérida: Pol. Cepansa Tlf: 924 389 386
Aceuchal: C/ Murillo, s/n Tlf: 924 687 190
Azuaga: Pol. Ind., c/s, par. 11-1 Tlf: 924 892 926
Badajoz: Colón, 5 Tlf: 924 230 138
Berlanga: Obispo Barragán, 129 Tlf: 924 894 153
Bienvenida: Iglesia, 13 Tlf: 924 506 523
Campanario: Poetisa Vicenta García Miranda, 21 Tlf: 924 851 725
Don Benito: Mesones, 9 Tlf: 924 811 374
Feria: Badajoz, s/n Tlf: 924 694 318
Fregenal de la Sierra: Rodeo, 15 bajo Tlf: 924 701 285
Fuenlabrada de los Montes: C/ Larga del Pueblo, 9 Tlf: 924 656 669
Fuente del Maestre: C/ Martianes, s/n Tlf: 924 531 433 / 924 530 845
Hornachos: Zafra, 38 Tlf: 924 533 463
Llerena: Santiago, 88 Tlf: 924 872 600
Los Santos: Av. Constitución, 15 Tlf: 924 571 634
Oliva de la Frontera: C/ Huertas, 48 / Tlf: 924 740 154
Olivenza: Edificio del Silo Tlf: 924 493 277
Santa Marta: Plaza de las Palmeras, 5 Tlf: 924 690 768
Monterrubio de la Serena: Santos, 28 Tlf: 924 635 146
Talarrubias: Extremadura, 97 Tlf: 924 630 371
Villafranca de los Barros: Daoíz y Velarde, 6 Tlf: 924 525 824
Zafra: Avda. Pasaje de Feria, 13 Tlf: 924 555 272

www.apagextremaduraasaja.es

editorial

Después del pasado 8 de mayo en las que se celebraron las últimas elecciones al campo, mis primeras palabras son de agradecimiento hacia ti por haber depositado una vez más tu confianza en Apag Extremadura Asaja.

Igualmente quiero agradecer el esfuerzo, el trabajo y la ilusión de todas aquellas personas que hicieron posible ese magnífico resultado: Directivos, técnicos, socios y simpatizantes de ésta casa. Sin esa dedicación, sin esa entrega difícilmente se hubiera hecho realidad ese resultado del 49,5 % de los votos emitidos. Si a nivel regional fue un gran resultado, a nivel provincial, como me decís muchos en estos días, hemos arrasado obteniendo el 53% de los votos y aventajando a la segunda organización agraria más votada en más de 24 puntos. Algo verdaderamente histórico. He de reconocer que para mí fue el día de más satisfacción desde que estoy al frente de ésta casa.

Dicho esto, evidentemente mi compromiso con la defensa del campo se ve incrementado por este respaldo y, por supuesto, desde el día siguiente continuamos en la misma línea de trabajo que hemos tenido hasta ahora, que es defender desde el diálogo y con una correcta argumentación a todos los sectores de nuestro campo.

Como estamos comprobando, nuestros políticos se olvidan cada vez más de nosotros, y sólo se acuerdan del campo en las campañas electorales para hacernos promesas, que en la mayoría de los casos no llegan a cumplir. Nosotras, lógicamente, seguiremos con las actuaciones reivindicativas que hemos venido desarrollando desde los últimos años. Diría más: incrementaremos estas actuaciones.

Cuando digo esto, lo hago porque veo a unos políticos que poco o nada saben del campo, incluso diría más: Creo que no quieren saberlo.

Tenemos una situación muy complicada, sea por la subida de los insumos como el gasoil, fertilizantes, fitosanitarios, hierros, maquinaria agrícola o piensos para nuestra ganadería, Si ya la teníamos difícil hace un año, se va agravando día a día, lo que implica las máximas dificultades para continuar con nuestra explotación adelante.

Ante este escenario, nuevamente, nuestros representantes políticos ni están ni se les espera. Lejos de aportar soluciones, agravan el problema, como, por ejemplo, por medio de las insuficientes ayudas que han facilitado al sector (0€ en agricultura y limosnas en ganadería). Nos ofrecen una reforma de la PAC que está hecha de espaldas a nuestro campo y sólo deseada por los ecologistas. De la reforma laboral ¿qué deciros? Nos perjudica a nosotros y no beneficia al trabajador.

Son muchas las aberraciones que padecemos día a día y como hemos hecho hasta ahora, desde Apag Extremadura Asaja estaremos siempre a tu lado para que al menos los que nos gobiernan sientan nuestro aliento muy cerca y se avergüencen de hacia dónde nos están conduciendo.

Antes de finalizar y haciendo una valoración de la recolección del cereal en la que estamos inmersos, decir que si el mes de mayo nos hubiera acompañado climatológicamente, estaríamos hablando de otra cosa a los que estamos recolectando. Estas circunstancias se escapan de nuestras manos y afortunadamente de las de los gobernantes.

Reitero mi agradecimiento inicial deseando un verano fresco y una buena cosecha. Muchas gracias.

Juan Metidieri Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA

agradecimientos

Estimados amigos:

El motivo de dedicarte estas humildes palabras, como bien te imaginas, es el de trasladarte mi más sincero agradecimiento por el gran esfuerzo que hemos realizado entre todos a la hora de afrontar las elecciones al campo que se celebraron el pasado mes de mayo.

Se ha llevado a cabo un gran trabajo que no ha estado exento de sinsabores y momentos difíciles, pero que hemos podido superar gracias a la fuerza del grupo, al apoyo y al ánimo de todos.

El resultado final, como bien conoces, ha sido un gran éxito para Asaja, siendo la organización agraria más votada y con mucha diferencia respecto a las demás. Un éxito que ha sido posible gracias, sin ninguna duda, al esfuerzo global de socios, amigos, técnicos y directivos.

¿Quién nos iba a decir hace un tiempo que volveríamos a ganar las elecciones? Pues sí, las hemos vuelto a ganar y de forma abrumadora. Si hubiéramos perdido habríamos seguido trabajando exactamente igual para defender la voz de los agricultores y ganaderos en el Consejo Asesor Agrario Extremeño y dando la cara para resolver los muchos problemas que nos acucian. Pero, en este caso, el gran esfuerzo realizado ha tenido su merecida recompensa, porque nadie regala nada y todo se consigue gracias al sacrificio y al compromiso, algo que habéis tenido todos y que ha tenido su traducción en los votos de Asaja inundando las urnas.

Todas estas situaciones que hemos venido padeciendo y disfrutando nos han ido ayudando a crecer, madurar y confiar más en nuestras posibilidades para, juntos, conseguir poner nuestra organización donde merece estar en el ámbito regional y ser hoy, por justicia y democracia, la más representativa en Extremadura a 20 puntos de la segunda y a más de 24 puntos en la provincia de Badajoz.

De nuevo, te traslado mi más sincera gratitud por tu apoyo, por estar ahí cuando alguno de los técnicos te llamaba para pedir que arrimaras el hombro y, sobre todo, por hacer más grande a esta organización que es más que eso, es una gran familia.

Por todo lo presente, pasado y futuro. Muchas gracias y un fuerte abrazo.

¡VIVA ASAJA!

Juan Metidieri Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA

EXtremaSolaR

(+34) 645 98 70 12
info@extremasolar-sl.com
extremasolar-sl.com

Estimada Organización

Convenio entre Electricidad Alfonso Rostro, S.L. (EXtremaSolaR) y APAG EXTREMADURA ASAJA organización profesional agraria.

APAG EXTREMADURA ASAJA se podrá beneficiar de un 10% cada socio de Nuestros servicios y Productos que les ofrecemos, COMO

Proyecto e instalaciones de autoconsumo para industrias, naves, granjas, riegos.

Proyecto e instalaciones fotovoltaica, aisladas híbridas, casas de campo, casas rurales, granjas, fincas, chalet, industrias etc.

.

Rentable

Ahorra y gana liquidez inmediata gracias a la energía solar fotovoltaica y sus distintos beneficios e incentivos.

Sencillo

Gestionamos de manera integral todo el proceso y los trámites de la instalación. Cambiarás al autoconsumo “sin mover un dedo”.

A medida

No todas las viviendas ni consumos son iguales. Adaptamos la instalación con base en las necesidades reales y posibilidades de cada familia.

Honesto

Mostramos los números de la instalación con absoluta transparencia, ofreciendo las mayores facilidades a nuestros clientes sin ninguna “letra pequeña”. RESPONSABLE, SEGURO, A MEDIDA ……

ASAJA en Extremadura seguirá “pisando la tierra y al lado de la gente” tras la victoria en las elecciones al campo

LOS PRINCIPALES PROBLEMAS PARA ABORDAR SON EL COSTE DE LOS INSUMOS, LOS PRECIOS DE LAS PRODUCCIONES, LA SEQUÍA O LA FALTA DE MANO DE OBRA

Los presidentes de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, y APAG Asaja Cáceres, Ángel García Blanco, han realizado balance de los resultados electorales y han coincidido en el éxito logrado y que sitúa a Asaja como la organización agraria más votada de toda la región y con seis representantes en el Consejo Agrario de Extremadura (CAEX).

Ambos dirigentes agrarios han agradecido a agricultores y ganaderos que hayan depositado la confianza en Asaja y por ese resultado “buenísimo”. Según ha señalado Metidieri, estos resultados se han logrado porque se ha trabajado “pisando la tierra”, estando “al lado de la gente” y al servicio de agricultores y ganaderos trasladando sus necesidades en las mesas de diálogo o en la calle, si no se nos hace caso.

Metidieri ha garantizado que “no vamos a decepcionar a nadie” y ha señalado que Asaja siempre ha estado en defensa de nuestro campo y se seguirá en esa misma línea “problema a problema y producción a producción”.

El dirigente agrario de APAG Extremadura Asaja ha señalado que las dos grandes dificultades actuales del campo son el coste de los insumos y la necesidad de unos precios justos para las producciones, por lo que se exigirán soluciones “urgentes” a nuestros políticos, que no puede seguir mirando hacia otro lado”.

En esta línea ha recordado la gran manifestación de Mérida del 2 de diciembre pasado y que tras seis meses “no hayamos tenido ninguna respuesta por parte del presidente de la Junta”, por lo que le han pedido “que empiece a escuchar y a trabajar en defensa del campo extremeño.

Por su parte, Ángel García, de APAG Asaja Cáceres, también ha agradecido a agricultores y ganaderos su apoyo y ha destacado que Asaja es una organización que se caracteriza por ser dialogante, pero ha advertido que “si no hay diálogo también tenemos la capacidad de salir a reivindicar de forma justa y legítima”

Ha incidido en los mismos problemas que señalaba Juan Metidieri, introduciendo otras grandes preocupaciones como es la importancia de la reforma laboral y el convenio del campo para el campo. Sobre el primer punto ha pedido un estatus diferenciado para los contratos en el campo y que se pueda tener eventuales, por las especiales características.

Respecto a convenio del campo ha destacado que Asaja está dispuesto a firmarlo, pero se debe garantizar mano de obra suficiente. “No puede ser que con 90.000 parados en la región no tengamos mano de obra. No se puede quedar ni un solo kilo de fruta en el árbol”, ha indicado.

RESULTADOS

El resultado definitivo, con el 100% de las mesas escrutadas, ha sido: Asaja 49,51%; 31,98% UPA, 16,35% La Unión. Por provincias, en Badajoz: Asaja 52,92%; UPA 28,72%; La Unión 15,08%. En Cáceres: Asaja 45,47%; UPA 36,05% y La Unión 17,42%

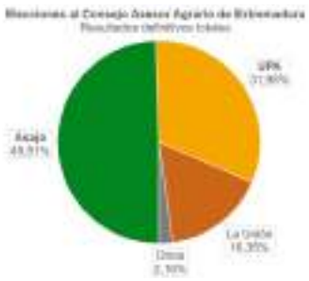

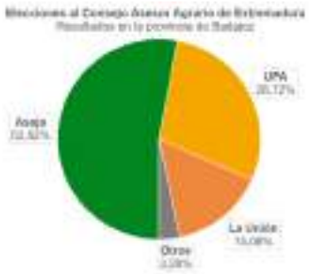

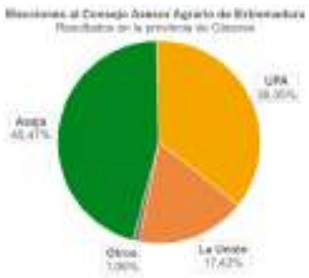

ASAJA en Extremadura gana las elecciones al campo y renueva, con más apoyo todavía, la confianza de los agricultores y ganaderos

METIDIERI: "ASAJA ES LA ORGANIZACIÓN QUE LLEVA LA VOZ DEL CAMPO"

Asaja en Extremadura ha ganado las elecciones al campo celebradas el pasado 8 de mayo de forma rotunda, renovando así la confianza que de forma mayoritaria habían concedido agricultores y ganaderos en las anteriores elecciones.

No solo se ha logrado mantener el apoyo, sino que se ha incrementado todavía más la ventaja respecto a sus rivales, convirtiéndose Asaja en Extremadura en la principal organización con mucha diferencia.

En concreto, el resultado definitivo, con el 100% de las mesas escrutadas, señala que Asaja obtuvo el 49,54% de los sufragios, frente al 32,05% de UPA y el 16,15% de La Unión. Esta cifra supone dos puntos más que los logrados en 2017 cuando la formación de Asaja aglutinó el 47% de los apoyos.

Por provincias, en Badajoz APAG Extremadura Asaja obtuvo más de la mitad de los votos, con el 52,9% de los sufragios, frente al 28,72% de la UPA y el 15,08% logrado por la Unión, lo que supone más de 23 puntos respecto al segundo y acrecentar las diferencias. En Cáceres Asaja obtuvo el 45,47%, la UPA el 36,05% y La Unión el 17,42%.

Estos datos trasladados al Consejo Agrario de Extremadura (CAEX) supone que Asaja aumente su ventaja respecto a los rivales, dado que contará con 6 asientos de los 10 existentes frente a los 3 de UPA (que pierden un asiento) y 1 de La Unión (que lo gana respecto a 2007).

El presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, ha agradecido a agricultores y ganaderos ese respaldo mayoritario al trabajo realizado en los últimos años, por lo que ha avanzado que se seguirá en la misma línea de lucha incansable y de defensa de los intereses de nuestro campo por encima de cualquier consideración. "Siempre hemos trabajado en defensa de nuestro campo y lo seguiremos haciendo, porque es el mandato que nos han dado en las urnas, lo que es un estímulo para seguir en la misma línea".

ASAJA HA LOGRADO EL 49,54% DE LOS VOTOS, CASI 20 PUNTOS MÁS QUE UPA, Y 6 DE LOS 10 ASIENTOS EN EL CAEX

También ha querido agradecer a los socios de Asaja, a los técnicos y a las personas que han estado en las mesas electorales su trabajo, puesto que sin ellos no habría sido posible la victoria.

Peticiones

Respecto a las peticiones del campo, el dirigente agrario ha señalado que son muchos los problemas que se atraviesan en la agricultura y la ganadería, pero los más urgentes que tenemos están vinculados con la sequía, con los precios de nuestras producciones y con la necesidad de un fondo de crisis para hacer frente al incremento desproporcionado del precio de los insumos.

Los agricultores y ganaderos han hablado en las urnas y han dicho que Asaja en la región es la organización que lleva la voz del campo, por lo que esperamos que nuestros representantes políticos escuchen nuestras demandas, porque hasta ahora lo que están haciendo es ignorarlas.

En este sentido, Metidieri ha recordado la gran manifestación que se realizó el pasado mes de diciembre en Mérida, en la que se dieron al presidente de la Junta una serie de puntos clave para el campo y que, hoy en día, siguen sin atenderse. Nuestros políticos tienen que tomar nota: el campo tiene mucho que decir, ha advertido.

Metidieri ha concluido agradeciendo nuevamente el respaldo de agricultores y ganaderos a la candidatura de Asaja en Extremadura y ha señalado que "estaremos a la altura de esta responsabilidad que nos han encomendado reivindicando, de forma incansable, las demandas del campo extremeño".

RESULTADOS

El resultado definitivo, con el 100% de las mesas escrutadas, ha sido: Asaja 49,51%; 31,98% UPA, 16,35% La Unión. Por provincias, en Badajoz: Asaja 52,92%; UPA 28,72%; La Unión 15,08%. En Cáceres: Asaja 45,47%; UPA 36,05% y La Unión 17,42%

EN BADAJOZ, APAG EXTREMADURA ASAJA, LOGRÓ EL 52,9%, 23 PUNTOS MÁS QUE LA SEGUNDA

Confederación acumula miles de expedientes sin resolver sobre pozos de sondeo

METIDIERI HA PEDIDO A CONFEDERACIÓN QUE RESUELVA LOS EXPEDIENTES Y A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA QUE NO SANCIONE "POR LA INCOMPETENCIA DE CONFEDERACIÓN"

ASAJA en Extremadura ha denunciado la "incompetencia" de Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) porque tienen "miles de expedientes" sin resolver relativos a autorizaciones de pozos de sondeos, lo que está generando muchos problemas a los agricultores y sanciones por parte de la consejería de Agricultura.

Según Juan Metidieri, no es de recibo que la incompetencia de la Confederación la estén pagando los agricultores, puesto que, en vez de estar al servicio de los administrados, lo que está suponiendo es un lastre para todos por su gestión "tediosa, lenta e inepta".

Para argumentar estas palabras, Metidieri ha recordado que no hay autorizaciones de pozos "en la zona policía" de la cuenca desde hace cinco años. Además, hay expedientes sin respuesta de la CHG desde antes de proteger la masa de agua de Tierra de Barros, desde 2010 e incluso antes.

Lo más grave, además de la incompetencia manifiesta de esta mastodóntica entidad, es que hay expedientes de concesión de aguas subterráneas sin resolverse desde el año 2010, más de dos lustros, que están generando, a su vez, sanciones a los agricultores por parte de la Junta en lo relativo a las ayudas de la PAC. Es un sinsentido que paguemos cánones a la CHG elevadísimos para luego no solo no arreglar los problemas, sino generarlos.
Asimismo, desde ASAJA se ha reiterado la petición de ayudas por valor de 15 millones de euros para compensar a toda la superficie regable que no se ha podido sembrar por falta de agua, pero no solo de una zona determinada, sino de toda la región.

En la misma línea se han pedido exenciones a la seguridad social, en el pago del canon del agua y el IBI rústico además de préstamos al 0% de interés y rebajas fiscales para agricultores y ganaderos ante una situación excepcional como la vivida este año.

Como medidas complementarias también se ha pedido que no se permitan este año los derrames de caudal ecológico, cuando tenemos los embalses como los tenemos, y "por supuesto, que no haya turbinación eléctrica hasta que no haya garantía de abastecimiento seguro en nuestros embalses".

En definitiva, se ha pedido a CHG que resuelva los miles de expedientes atascados, a la consejería de Agricultura que no sancione por esos expedientes que están todavía pendientes y que se pongan en marcha ayudas excepcionales ante una situación como la actual. Igualmente, se ha exigido que todas las parcelas afectadas por "esta ineptitud" se considere superficie admisible para poder cobrar las ayudas PAC.

ASAJA HA SOLICITADO AYUDAS PARA COMPENSAR LAS HECTÁREAS QUE NO SE HAN PODIDO SEMBRAR POR LA SEQUÍA

Extremadura presentará candidatura al consejo de la DOP Cava con Valencia

EL OBJETIVO ES QUE EXTREMADURA TENGA VOZ Y PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN PARA DEFENDER A LOS VITICULTORES DE LA REGIÓN

APAG Extremadura Asaja y la Comunidad de Labradores de Almendralejo han alcanzado un acuerdo con productores de Requena (Valencia) para conformar una candidatura conjunta que se presentará a las elecciones de renovación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cava, previstas para el próximo 6 de julio.

Esta candidatura conjunta tiene como objetivo defender los intereses de Extremadura y la Comunidad Valenciana y hacer que la realidad de ambas zonas productoras de cava sea más conocida y cuente con más peso en el Consejo Regulador que, históricamente, ha estado dirigido desde una candidatura única de Villafranca del Penedés.

Es importante que la DOP cuente con todas las visiones y realidades de los productores del Cava, ya sean de uno u otro punto de la geografía nacional.

En este sentido, desde APAG Extremadura Asaja y la Comunidad de Labradores de Almendralejo se ha considerado que el hecho de que productores de distintas zonas decidan formar parte de una candidatura conjunta alternativa es muy importante para la región, puesto que respalda la iniciativa de reunir otras sensibilidades existentes en el seno de la DOP Cava.

Hay que recordar que el sector del cava en España abarca ya más de 6.000 productores y 38.000 hectáreas de viñedo, de las que 1.400 son extremeñas, con más de 220 productores y con perspectivas de seguir creciendo.

La región ha conseguido incorporar 39 hectáreas a la denominación tras ganarse una sentencia contra el Real Decreto que establecía restricciones de cultivo, algo que se considera positivo, aunque desde APAG Extremadura Asaja y la Comunidad de Labradores de Almendralejo se considera que sigue siendo “insuficiente para responder al potencial productor de la región”.

Elecciones DO Cava

El proceso electoral se llevará a cabo el próximo 6 de julio de 2022. El número de vocales será de 12 de los que 6 corresponden al sector productor y otros seis para el sector elaborador.

De esta forma, de los seis del sector productor se incluyen las explotaciones vitícolas que sean socios de cooperativas (2), las explotaciones no incluidas en el censo (3) y las bodegas elaboradoras de vino base y de almacenamiento (1). En el apartado relativo a las explotaciones no incluidas en el censo es donde concurrirá Extremadura presentando tres vocales.

De los 6 vocales que son para el sector elaborador, 2 serán para bodegas con nivel de producción de más del 15%; 2 para las bodegas con producción de entre el 1 y el 15%; 1 para las bodegas con nivel de producción entre el 0,1% y el 1% y para los que tienen menos otro vocal.

APAG Extremadura Asaja dice que la reducción de módulos aprobada por el Gobierno es “un engaño más” a los agricultores

CULTIVOS COMO EL TOMATE SUBEN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR Y LOS DEMÁS SE MANTIENEN, A EXCEPCIÓN DEL ARROZ

El presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, ha calificado como “un engaño más” del Gobierno a los agricultores la orden ministerial sobre la reducción de módulos del año 2021.

Según el dirigente agrario, no existe ninguna rebaja de módulos sobre los coeficientes del año pasado, puesto que si se analizan las producciones se ve como algunos cultivos, como el tomate, ven un incremento al pasar del 0,13 al 0,18 mientras que otros se mantienen, como el ovino, el vacuno y el porcino extensivo, o los cereales.

La única producción que sí tiene una reducción es el arroz, que pasa del 0,32% al 0,16%. El olivo, por ejemplo, repite el mismo módulo del año pasado, aunque en otras regiones, que no Extremadura, sí se ha rebajado.

Por mucho que hable el Gobierno de medidas para favorecer a la agricultura, la rebaja de módulos se ha realizado es lo que se aplica todos los años por circunstancias meteorológicas o de precio, por lo que este año no se ha hecho nada extraordinario, a pesar de la situación tan complicada que existe por el incremento de los precios de los insumos y también por las consecuencias de la guerra de Ucrania.

En definitiva, para APAG Extremadura Asaja el Gobierno se dedica a hacer muchos anuncios que son vacíos y que no resuelven los graves problemas que tiene el campo. Está claro que la clase política sufre una sordera cada vez mayor y cada vez están más alejados de la realidad, ha concluido.

La última ola de calor ha supuesto la pérdida del 30% de la campaña del Cereal de invierno

METIDIERI RECLAMA MEDIDAS INTEGRADAS PARA EL CEREAL DE INVIERNO Y LA QUEMA CONTROLADA PARA REDUCIR EL USO DE FITOSANITARIOS

Desde APAG Extremadura Asaja se ha valorado la situación de la campaña del cereal de invierno después de la última ola de calor y tras un invierno muy seco, lo que provocará, según las estimaciones de la organización, una pérdida del 30% de esta campaña.

Además de las condiciones meteorológicas, los cereales de inverno se encuentran con otra situación complicada, como es incremento del coste de los insumos con el precio de los fitosanitarios que se ha multiplicado por tres en el último año o el coste de los fertilizantes que se ha duplicado, además del gasóleo agrícola “que está por las nubes”. Estos factores hacen que, a pesar de la gran necesidad de cereales por el conflicto de Ucrania, este cultivo no tenga rentabilidad y las explotaciones no puedan asumir esos costes.

Por todo, desde la principal organización agraria de la región se ha reclamado que se apruebe una medida integrada para el cereal de 150 euros por hectárea, además de permitir la quema controlada para los cereales, puesto que eso reducirá los costes en fitosanitarios, además de ser más beneficioso para el medio ambiente por emplear menos químicos.

Ambos asuntos, ha señalado Metidieri, se han solicitado a la Junta, por lo que se espera una respuesta afirmativa. Precisamente, la petición de autorizaciones para quemas controladas se ha realizado estas últimas semanas, aunque todavía no se ha recibido respuesta. En cuanto a la medida integrada, se solicitó en la última reunión con el presidente de la Junta, en diciembre, y seis meses después tampoco hemos obtenido respuesta.

Producciones Cereal de Invierno

Las estimaciones de APAG Extremadura Asaja hablan de que en esta campaña se han plantado 204.000 hectáreas de cereal de invierno con una producción de 510.000 Tm. En cuanto a las producciones específicas, se prevé 2.800 kilos por hectárea de trigo blando; 2.300 de trigo duro; 2.500 de triticale; 3.000 kilos por hectárea de cebada y 2.200 kilos por hectárea de avena.

En resumen, la campaña de este año “pintaba bien” pero la última ola de calor junto con el incremento en los costes de producción hace necesario de medidas que ayuden a una producción fundamental, sobre todo con la situación de Ucrania.

Importe ayudas asociadas DEFINITIVAS y PROVISIONALES para 2021 y pagadas en 2020 y 2019

Se le aplica la disciplina financiera a todos los que cobren más de 2.000 euros entre pago base, pago verde, ayudas asociadas, etc. Para 2021 será de 1,658907 %.

(En **2020** fue el 2,906192%. Para **2019:** 1,432635 % en **2018:** 1,411917 %, en **2017:** 1,388149 %. y en **2016:** 1,353905 %).

AYUDAS ASOCIADAS	Euros/has y cabezas DEFINITIVAS 2021	Euros/has y cabezas PROVISIONALES 2021	Euros/has y cabezas 2020	Euros/has y cabezas 2019
Arroz	143,256438 €/Ha.	142,467100 €/Ha.	120,721150 €/Ha	118,634583 €/Ha
Proteaginosas y Leguminosas	53,694639 €/Ha.	53,032247 €/Ha.	53,780836 €/Ha.	52,848669 €/Ha
Oleaginosas	39,269100 €/Ha.	39,467964 €/Ha.	40,169115 €/Ha.	37,728184 €/Ha.
Frutos de Cáscara y Algarrobas España Peninsular	27,524358 €/Ha.	26,753765 €/ha.	28,941113 €/ha.	29,983187 €/Ha
Ayuda Nacional Frutos de Cáscara. España Peninsular	Desaparece	Desaparece	Desaparece	Desaparece
Tomate para industria	187,600880 €/Ha.	185,940469 €/ha.	194,058835 €/ha.	196,178224 €/Ha
Remolacha Azucarera: - Siembra Primaveral - Siembra Otoñal 23/11/2021	695,474021 €/Ha.	693,742865 €/ha.	736,213621 €/ha.	610,516824 €/Ha
	264,078598 €/Ha.	264,867258 €/ha.	307,086083 €/ha.	375,316664 €/Ha
Legumbre de calidad	70,446984 €/Ha.	69,692575 €/ha.	67,320192 €/ha.	55,831806 €/Ha
Ovino España Peninsular	11,897247 €/animal.	11,579439 €/animal.	11,729365 €/animal	11,831138 €/animal.
Caprino España Peninsular	6,780018 €/animal.	6,398940 €/animal.	6,452697 €/animal	7,036977 €/animal.
Caprino Zona de Montaña y España Insular	8,654999 €/animal.	8,182593 €/animal.	8,252379 €/animal	8,615848 €/animal.
Derechos especiales Ovino-Caprino	35,390215 €/animal.	35,369778 €/animal.	35,750784 €/animal.	36,215435 €/animal
Derechos especiales Vacuno de Cebo			52,021242 €/animal.	42,804910 €/animal.
Vaca Nodriza España Peninsular	85,095924 €/animal	84,988793 €/animal.	88,513869 €/animal	91,144111 €/animal
Vacuno de cebo Terneros cebados en la explotación de nacimiento. Peninsular	27,903635 €/animal	27,586451 €/animal	29,618126 €/animal	31,035080 €/animal.
Vacuno de cebo Terneros cebados en otra Explotación. Peninsular	15,143392 €/animal	15,055169 €/animal	15,745319 €/animal	15,896795 €/animal.
Vacuno de Leche Peninsular	128,208362 €/animal	128,274905 €/animal (primeras 75 vacas).	128,785527 €/animal (primeras 75 vacas)	127,998215 €/animal (primeras 75 vacas)
	64,104181 (resto de vacas,50% ayuda)	64,137453 (resto de vacas,50% ayuda)	64,3927635 (resto de vacas,50% ayuda)	63,9991075 €/animal (resto de vacas,50% ayuda)
Vacuno de Leche Insular y Zona de Montaña	152,014450 €/animal	151,553064 €/animal (primeras 75 vacas)	149,082937 €/animal (primeras 75 vacas)	146,549799 €/animal
	76,007225 (resto de vacas,50% ayuda)	75,776532 (resto de vacas,50% ayuda)	74,5414685 (resto de vacas,50% ayuda)	73,2748995 €/animal (resto de vacas, 50% ayuda

Ayudas a la bonificación del capital para préstamos "LINEA ICO-GARTANTIA SGR/SAECA 2022

El pasado 19 de mayo se publicó en el BOE el extracto de la Orden de 12 de mayo de 2022 por la que se convocan las subvenciones establecidas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía.

1.- BENEFICIARIOS

a. Quienes sean **titulares de explotaciones agrarias, que podrán ser personas físicas o jurídicas o entes sin personalidad jurídica**, con REGA o REGEPA, con domicilio social y fiscal en España, **que tengan una fecha de constitución anterior a 1 de marzo de 2022 y cuyos ingresos provengan al menos en un 50 % de la actividad agraria** en el año anterior al de la presentación de la solicitud, o en los tres años anteriores al de la solicitud teniendo en cuenta el dato medio, salvo que hayan iniciado la actividad agraria dentro de los tres años anteriores a la convocatoria.

b. Quienes sean operadores económicos encuadrados en las divisiones A311y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).

2.- AYUDA:

La ayuda consistirá en la bonificación del 7% del principal de préstamos formalizados en la "LINEA ICO-GARTANTIA SGR/SAECA 2022, **con una cuantía máxima de 10.000 €** de ayudas acumuladas para las operaciones de un mismo beneficiario.

No obstante, se bonificará el 10% del principal con una cuantía máxima de 10.000 € de subvenciones acumuladas para las operaciones de un mismo beneficiario, a los siguientes beneficiarios:

- **Explotaciones ganaderas**
- Operadores del sector de la pesca y la acuicultura.

No se concederán subvenciones a préstamos que superen los 100.000 €. Si un mismo solicitante solicita ayuda para más de un préstamo, la suma total de sus importes no superará los 100.000 €.

Son ayudas de mínimis, con lo cual la cuantía de la subvención a cada solicitante estará limitada por lo establecido la legislación de la Unión Europea en relación con las ayudas de minimis, o sea 20.000 € durante cualquier periodo de 3 ejercicios fiscales.

3.-PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y CARENCIA

Los plazos de amortización y carencia podrán ser los siguientes:

- **Hasta 1 año sin carencia de principal.** (Año de 364 días o 365 días a elección de la Entidad) **o hasta 1 año con carencia del principal.**
- **2 años sin carencia o con 1 año de carencia de principal.**
- **3 años sin carencia o con 1 año de carencia de principal.**
- **4 años sin carencia de principal o con 1 año de carencia de principal.**
- **5 años sin carencia de principal o con 1 año de carencia de principal.**
- **6 años sin carencia de principal o con 1 año de carencia de principal.**
- **7 años sin carencia de principal o con 1 o 2 años de carencia de principal.**
- **8 años sin carencia de principal o con 1 o 2 años de carencia de principal.**
- **9 años sin carencia de principal o con 1 o 2 años de carencia de principal.**
- **10 años sin carencia de principal o con 1, 2 o 3 años de carencia de principal.**
- **12 años sin carencia de principal o con 1, 2 o 3 años de carencia de principal.**
- **15 años sin carencia de principal o con 1, 2 o 3 años de carencia de principal.**

4.- PLAZO DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE, o sea, **desde mañana 20 de mayo y finalizará el 1 de diciembre de 2022.**

5.- PRESUPUESTO:

10.000.000 €

ANUNCIOS POR PALABRAS

Vendo derechos de Pago Básico de varias regiones.
Teléfono 693019422

Avales SAECA

El pasado 19 de mayo también se publicó en el BOE el extracto de la Orden de 12 de mayo de 2022 por la que se convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.

1.- BENEFICIARIOS, ENTRE OTROS:

Los titulares de explotaciones agrarias con REGA o REGEPA, que hubieran obtenido al menos el 25% de sus ingresos de actividades agrarias en el año anterior al de la presentación de la solicitud, o en los tres años anteriores al de la solicitud teniendo en cuenta el dato medio. No se le aplicara a los que se hayan incorporado en los 3 últimos años. En el caso de explotaciones cuyo titular sea una entidad asociativa, sus miembros también podrán ser beneficiarios individualmente de estas subvenciones.

2.- AYUDA:

Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA.

Además, se financiará la comisión de estudio del aval de SAECA en los siguientes casos:

- **Titulares de explotación agraria asegurados en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados.**
- **Titulares de explotación agraria que sean jóvenes agricultores.**
- **Armadores o propietarios de buques pesqueros que no tengan más de cuarenta años.**
- **Solicitantes integrados en una entidad asociativa prioritaria de carácter agroalimentario o en una organización de productores reconocida.**
- **Explotaciones agrarias ubicadas en ámbitos declarados zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.**

El coste de los avales objeto de subvención será, para la comisión de estudio, el 0,50 % del importe avalado, por una sola vez a la formalización del préstamo, y para la comisión del aval, el 1,15 % anual sobre el saldo vivo del préstamo avalado.

Se subvencionarán los costes de avales por un importe máximo de 75.000 € y hasta un plazo de seis años, pudiéndose incluir en éste un año de carencia.

3.- PRESUPUESTO:

2.734.380 €.

Publicadas las bases reguladoras para la concesión de ayudas directas a determinados sectores agrarios con motivo del conflicto bélico en Ucrania

El BOE del pasado miércoles 8 de junio las bases reguladoras para la concesión de ayudas directas a determinados sectores agrarios con motivo del conflicto bélico en Ucrania.

No tienen que realizar ningún trámite los productores de vacuno de carne, ovino y caprino de carne y, en su caso, cítricos que hayan presentado PAC en el año 2022.

En cambio, deberán presentar una declaración responsable a través de la SGA, desde el día 9 de junio y hasta el 22 de junio:

- Los productores de los sectores avícola y cunícola que se encuentren inscritos en el REGA.
- Los productores de vacuno de carne, ovino y caprino de carne y, en su caso cítricos, que NO hayan presentado PAC en 2022.

El número de animales y cuantía máxima por animal será el siguiente:

- 125 vacas nodrizas, incluido el 15% de novillas: 60 €/animal
- 520 terneros de engorde: 12 €/animal
- 800 ovejas o cabras: 5 €/animal

Para los productores de avicultura de carne y de conejo se han confeccionado tablas de ayuda máxima por beneficiario según la capacidad de la explotación.

Todo el mundo tiene una estrategia hasta que le sueltas la primera hostia

-Mike Tyson-

GARANTÍZATE CULTIVOS 100% ECOLÓGICOS DE PRINCIPIO A FIN

...de verdad y sin sorpresas

Alguna vez te has preguntado... ¿Dónde se fabrican los fertilizantes líquidos ecológicos que consumes?. ¿Has visto las fábricas?. Pide a tu proveedor habitual que te enseñe su fábrica de líquidos ecológicos y después ven a vernos.

En Fertinagro contamos con la fábrica Nº1 en fertilizantes líquidos ecológicos, posiblemente la única que cuenta con una producción ecológica 100% integrada, desde el origen de las materias primas hasta el producto final.

Cada día son más las grandes empresas de alimentación que exigen una trazabilidad total de las producciones ecológicas. Porque a los consumidores de tus frutas y hortalizas no les puedes fallar, **construye bien tu estrategia y no juegues con el futuro de tu negocio.**

FERTINAGRO BIOTECH

SOMOS SOSTENIBILIDAD

FERTINAGRO BIOTECH, S.L.
Centro Empresarial Galileo. c/ Los Enebros, 74. 44002 Teruel · Tel.: (+34) 978 62 30 77 · Fax: (+34) 978 60 79 28

fertinagro.es

Publicada la Epoca de Peligro Alto de Incendios del Plan INFOEX 2022. (del 23 de mayo al 15 de octubre de 2022)

El pasado 19 de mayo, se publicó en el DOE, ORDEN de 16 de mayo de 2022 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX, se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios durante dicha época en el año 2022

Se declara **Época de Peligro Alto de incendios forestales**, el periodo comprendido **entre el 23 de mayo y el 15 de octubre de 2022 ambos inclusive**, que podrá prorrogarse mediante resolución del órgano competente, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan

1.- USOS Y ACTIVIDADES SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO

Están sometidas a autorización por parte de la Consejería y, **excepcionalmente por motivos fitosanitarios**, las **quemas de rastrojeras en Zonas Regables y siempre y cuando cuenten con la correspondiente autorización individualizada de Sanidad Vegetal que permita dicha quema**, entendiendo por rastrojos los restos de cereales o de cualquier otro cultivo agrícola que queda en pie una vez realizada la cosecha.

En todo caso, se realizarán bajo las siguientes precauciones, entre otras:

a. **Que se realicen con una separación mínima de 25 metros de cualquier otra vegetación susceptible de arder o de causar daños.**
b. **Se podrá iniciar la quema desde una hora antes de la salida del sol hasta las 12:00 de mediodía, momento en que ya no debe apreciarse llama.** Se dispondrá de algún medio para la extinción, y no se abandonará hasta estar consumida.

También estarán sometidas las carboneras, los lanzamientos de cohetes, fuegos artificiales, globos o artefactos que produzcan fuego.

2.- ¿CUÁNDO TENGO QUE HACER UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE?

En el caso de las cosechadoras, segadoras y empacadoras, así como los tractores agrícolas de ruedas con grada de discos, NO HABRA QUE HACER DECLARACION RESPONSABLE, SOLAMENTE LA PRESENTAREMOS CUANDO: Se estén realizando los trabajos en terrenos forestal (zonas continuas de al menos 5 has de vegetación arbolada o arbustiva, no ejemplares aislados, de altura superior a 1 metro.) y su zona de influencia de 400 metros.

El resto de actividades que pueden causar fuego o afectar al riesgo de incendio en los **terrenos forestales y su zona de influencia de 400 metros**, tales como maquinaria de orugas, aperos, herramientas, máquinas y otras con el citado riesgo, deberán de presentar declaración responsable.

Las declaraciones responsables se tramitarán con una antelación mínima de 5 días del inicio si se hace por Internet, si fuese en registro o fax, 15 días, previos a la actividad, a través del Anexo V de la Orden. **(FAX: Badajoz: 924 011 160 y en FAX: 927 005 801)**

El formulario electrónico está disponible en http://www.infoex.info/tramites-en-linea/ o a través de http://extremambiente.juntaex.es/.

Se podrá realizar una única declaración, indicando la matrícula de las maquinarias o número de bastidor

NO HAY QUE COMUNICAR un traslado a otro término municipal durante el desarrollo de dicha actividad comunicada previamente.

NO HABRA QUE HACER COMUNICACIÓN PREVIA DE LAS LABORES, (en años anteriores sí) con la declaración responsable suficiente.

3.- PRECAUCIONES GENERALES EN OTROS USOS Y ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO

Se detallan el en artículo 6 de la Orden, tales como; Estado correcto de la maquinaria, herramienta, y apero o implemento. Medios o auxilios de extinción en el lugar de trabajo: Tales como bate fuegos o extintor de mochila con 15 litros de agua para sofocar incendios incipientes. Se vigilará el área de trabajo de la actividad con riesgo hasta una hora después, etc.

4.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES

1. Queda prohibido encender fuego fuera de los supuestos expresamente previstos o autorizados con arreglo a la normativa de incendios forestales, así como arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio forestal.

2. **Durante la Época de Peligro Alto en espacios abiertos o semiabiertos**, en campo o en zona de influencia forestal **no se podrán encender hogueras, barbacoas o similares con emisión de humo y pavesas.** Los titulares de lugares especialmente habilitados para hogueras y barbacoas en zonas recreativas o de acampada y otras, deberán señalizar su prohibición, inhabilitarlas o precintarlas.

Teléfonos para avisar si vamos a realizar alguna labor que provocan columnas de polvo o humo sin riesgo, tales como sondeos, perforaciones, hornos, calde¬ras, maquinarias especiales, y otras que pueda generar una falsa alarma de incendios, para evitar que los medios de extinción se trasladen al lugar:

Se comunicará a la Central de incendios que corresponda, como mínimo una hora antes: en Badajoz al teléfono 629 260 838 (fax 924 011 160) y en Cáceres al 619 149 475 (fax 927 005 801), indicando los datos y contacto de la persona interesada, y su localización catastral (municipio, polígono y parcela).

ANEXO V **DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA COSECHADORAS, SEGADORAS Y EMPACADORAS 2020** Tramitable mediante el formulario electrónico disponible en la web http://www.infoex.info/tramites-en-linea/ fax o registros oficiales		
JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territoria Dirección General de Política Forestal. Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales	**CENTRAL DE INCENDIOS BADAJOZ** Fijo: 924 011 163 Móvil: 630 846 583 Fax: 924 011 160 Ctra. San Vicente s/n - 06071 Badajoz **preifex@juntaex.es**	**CENTRAL DE INCENDIOS CÁCERES** Fijo: 927 005 809 Móvil: 630 846 583 Fax: 927 005 811 Avda. La Cañada s/n - 100711 Cáceres **preifex@juntaex.es**

CUADRO DE MEDIDAS EN FUNCIÓN DE PELIGRO EFFIS		
Índice de peligro alto	**Índice de peligro muy alto**	**Índice de peligro extremo**
- Operario con mochila/extinción >15 l. - Depósito >50 l. para respostar.	- Tractor con gradas de disco junto al corte - Operario con mochila/extinción >15 l. - Depósito >50 l. para respostar.	- Tractor con gradas de disco junto al corte - Operario con mochila/extinción >15 l. - Depósito >50 l. para respostar. **Suspensión de actividad de 14:00 a 18:00 h.**
Las medidas recogidas en este cuadro serán de aplicación cuando la superficie forestal de referencia presente áreas de más de 5 ha. con vegetación continua arbolada o arbustiva de especies forestales de altura superior a 1 m.		

CUADRO DE PRECAUCIONES Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN PELIGRO ALTO PARA ACTIVIDADES QUE PUEDEN CAUSARLO O INCREMENTAR EL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL				
ATENCIÓN: **Es responsabilidad del declarante no iniciar o suspender la actividad cuando aprecie la concurrencia local de factores de riesgo**				
Este cuadro recoge las condiciones mínimas, incrementables por iniciativa del declarante o interesado en la actividad*				
ACTIVIDADES DE RIESGO	PRECUACIONES ESPECÍFICAS	**MEDIDAS VIGILANCIA Y EXTINCIÓN**		
		***Índice de peligro alto**	***Índice de peligro muy alto**	***Índice de peligro extremo**
Tractores con cuchilla, trailla, pala y gradas de discos (excepto cultivos agrícolas)	Evitar afloramientos y pedregosidad alta. Cumplir especificaciones fabricante y evitar chispas.	- Operario con mochila/extinción >15 l. agua - Depósito >50 l. para respostar.	- 2 operarios con mochila/extinción >15 l. agua - Todoterreno (caja o remolque) >250 litros. - Impulsión en punta de lanza >3 metros. - Tendido de mangueras >50m.	- 3 operarios con mochila/extinción >15 l. agua - Vehículo autobomba >1000 l. - Impulsión en punta de lanza >6 metros. - Tendido de mangueras >250m.

APAG Extremadura Asaja vuelve a solicitar la quema controlada de rastrojos

APAG Extremadura Asaja ha vuelto a solicitar a la administración que se permita la quema controlada de restos de cosecha para esta campaña, igual que se ha autorizado en otras regiones, como la Comunidad Valenciana, con el fin de atacar el alto umbral de infestación en los distintos cereales por distintas plagas.

Según un escrito firmado por Juan Metidieri y enviado a la administración autonómica, la quema controlada de rastrojos es una actividad centenaria que se ha comprobado como la mejor y más efectiva manera de acabar con las palabras y otras enfermedades.

Además, se destaca que la quema de los restos de poda también es beneficioso porque evita la utilización de productos fitosanitarios, los que genera un gasto en los costes de producción, por su elevado precio, y supone el empleo de sustancias químicas en el medio natural. La quema de los restos de cosecha es “la mejor solución a los problemas existentes”, insiste Metidieri.

Respecto a las enfermedades en el cereal de invierno, para esta campaña 2022, según han podido comprobar los técnicos de APAG Extremadura Asaja, hay un alto umbral en las zonas de Azuaga y Llerena. Entre las plagas detectadas las siguientes:

1. Roya principalmente en trigo, con esporulación y síntomas en hoja,
2. Helmistosporium en cebadas, desde prácticamente enero, limitando el ahijamiento de la planta, por tanto existen parcelas que se encuentran padreadas
3. Sptoria en trigos.
4. Céfiros en trigos.
5. Plagas de pulgón en épocas de la primera quincena de marzo principalmente troncha espigas y algo de mosquito.
6. Importancia de aparición en teoría de resistencia de vallicos principalmente a sulfonilureas, que junto a aplicaciones tardías por la sequía de meses de enero, febrero, marzo se han realizado tratamientos tardíos con malos controles de malas hierbas. Aparición de segundas infectaciones de avena y problemas de bromos en numerosas parcelas (limitados por los tratamientos herbicidas). Los altos costes están ocasionando estos problemas de malas hierbas.

Recomendación de la Dirección General de Sostenibilidad para la realización de la actividad agraria sostenible sobre los barbechos con cubierta y sobre los pastos

Debido al periodo en la que pueden llevarse a cabo las actividades agrarias, se debe tratar de **evitar realizar una actividad de barbecho,** bien mediante laboreo o fitosanitarios, **en los meses de abril, mayo y junio. Se han acotado estas fechas por ser** el periodo en el que las aves esteparias se reproducen, algunas de ellas, como el **sisón común** (Tetrax tetrax), declarada en Extremadura en **"peligro de extinción".**

Tal como recoge el Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad de la PAC:

A. Según el Requisito Legal de Gestión 2, referido a Red Natura 2000, ha de cumplirse lo recogido en los planes de gestión de las ZEPA, que en lo referente al hábitat agro estepario establecen que **el alzado del barbecho** de la siguiente hoja de siembra se realizará **entre los meses de enero y marzo**, mientras que la bina no se realizará antes del 15 de julio.

B. Según BCAM 4 Norma 16): en tierras de barbecho se realizan prácticas tradicionales de cultivo, prácticas de mínimo laboreo o se mantiene una cubierta vegetal adecuada, bien sea espontánea bien mediante la siembra de especies mejorantes.

C. Según BCAM 4 Norma 13) en las parcelas agrícolas de secano que se siembren con cultivos herbáceos de invierno, **no se labra con volteo el suelo, entre la fecha de recolección de la cosecha anterior y el 1 de septiembre.**

Desde APAG Extremadura ASAJA aclaramos esta recomendación, ya que puede confundir a los agricultores, porque no han tenido en cuenta que por razones agronómicas el volteo se pueda adelantar al 15 de mayo (en recintos con cultivos que puedan cobrar ayudas asociadas se deberá de dejar un testigo o hacer fotos georreferenciadas para tener acreditada la situación).

El pasado 30 de junio de 2021, se publica en el DOE: *ORDEN de 22 de junio de 2021 por la que se regula la aplicación y se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir las personas beneficiarias que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

BCAM 4: Cobertura mínima del suelo.

Norma 13: En parcelas agrícolas de secano sembradas con cultivos herbáceos de invierno, no se labra con volteo el suelo entre la fecha de recolección de la cosecha anterior y el 1 de septiembre. Sin embargo, en parcelas con pendiente inferior al 15% por razones agronómicas como las dobles cosechas, climáticas o de topología de suelo, así como para realizar técnicas adecuadas de laboreo para infiltrado de agua estancada, incorporación de materia orgánica y lucha contra las malas hierbas se podrá adelantar esta fecha al 15 de mayo.

Energía solar. La importancia de un buen diseño

Ante la avalancha de interés generada por los altos precios de luz, combustible y otras materias primas, los sistemas de energías renovables siguen implantándose a un ritmo imparable en España. Cada día son más los **empresarios que consiguen ahorros de más del 30% en sus facturas, reduciendo los costes fijos de sus instalaciones industriales.**

Frente a esta cantidad de proyectos, es crucial contar con el asesoramiento de expertos en autoconsumo, **especialmente en aquellos sistemas que impliquen autoconsumo industrial, riego, hibridación con equipos diésel o bombeo solar.** Evitando problemas futuros por multas por exceso de potencia, golpes de ariete, cavitación, dar solución a los pasos de nube, tramitación de subvenciones...,inconvenientes fácilmente salvables si se dispone de un correcto asesoramiento en la fase de diseño e ingeniería.

NO AHORRA TODO LO QUE RELUCE, UN CORRECTO DISEÑO Y TRAMITACIÓN DE LA INSTALACIÓN EVITARÁ SOBRECOSTES O PLAZOS PROLONGADOS DE LEGALIZACIÓN

No ahorra todo lo que reluce, un correcto diseño y tramitación de la instalación evitará sobrecostes, retrasos durante la ejecución del proyecto o plazos prolongados de legalización. **Un buen asesoramiento en ingeniería reduce gastos y avanza con usted a lo largo del proceso,** descartando aquellas opciones que no se ajusten a sus necesidades, instalación actual o presupuesto.

Declaración de las parcelas a través de ARADO para el aprovechamiento de la bellota en montanera

El pasado 13 de mayo se publicó en el DOE, *ANUNCIO de 5 de mayo de 2022 sobre las condiciones de manejo para los animales que dan origen a productos con la designación "de bellota", al amparo del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.*

Los interesados, que no tengan declaradas las parcelas y recintos para el aprovechamiento de la bellota en la época de montanera, deberán realizar la declaración para la identificación de parcelas y recintos utilizados para el engorde de cerdos ibéricos con la mención "de bellota", a través de la plataforma Arado. Solo hay que declararlas una vez, no todos los años.

Hay que recordar que el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, es el que regula la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. (BOE n.º 10, de 11 de enero de 2014),

En el mismo se exige que las parcelas y recintos utilizados para la alimentación de animales cuyos productos vayan a comercializarse con arreglo a la mención "de bellota", deberán estar identificados en la capa montanera incluida en el SIGPAC, se tiene en cuenta la superficie arbolada cubierta (SAC) de la parcela o recinto y la carga ganadera máxima admisible.

Todos los años, las entidades de inspección, previamente a la entrada de los animales en la montanera valoran las bellotas que hay comunicarán al ganadero la carga ganadera máxima de su explotación.

Publicado el decreto que aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) 'Cabrito de Extremadura'

La Junta de Extremadura publicó el pasado 24 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) el decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida 'Cabrito de Extremadura'.

La solicitud la tramita la agrupación de Ganaderos Asociación Productores de Cabritos CAPRITES, en marzo de 2021.
El anexo del DOE recoge las disposiciones del régimen jurídico y de los productos bajo su amparo, los derechos, obligaciones, composición del consejo regulador, órganos de gobierno y el sistema de certificación, registros, inscripciones, así como el sistema de financiación.

Esta IGP protege la carne fresca y sus despojos procedente de Cabrito de Extremadura y de Cabrito de Extremadura Lechal, comercializados en canal, media canal, cuartos, piezas, fileteada y al corte.

RAZAS Y COMERCIALIZACIÓN

Se trata de producto que corresponde a cabritos de ambos sexos, nacidos y criados en Extremadura y correspondientes a las razas caprinas, verata, retinta, florida, malagueña, murciano-granadina, blanca andaluza, cabra de las mesetas o serrana, payoya, o los cruces entre dichas razas.

En cuanto al ámbito geográfico de producción y elaboración de la IGP Cabrito de Extremadura abarca la totalidad de la región, por lo que los animales deben nacer, criarse, engordarse, sacrificarse y faenarse en la comunidad.

Además, figuran dos categorías para la comercialización correspondientes a las denominaciones de Cabrito de Extremadura Lechal y Cabrito de Extremadura, según la edad del animal, alimentación y sistema de producción antes del sacrificio.

Ampliación del periodo de pastoreo controlado de ovino en superficies acogidas a la ayuda de reforestación

El pasado 31 de mayo se ha publicado en el DOE la RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se amplía la vigencia temporal para realizar el pastoreo controlado con ganado ovino, como medida de prevención de incendios forestales y eliminación de la vegetación en competencia con la plantación, en determinadas superficies acogidas a las ayudas a la forestación en tierras agrícolas.

Se habilita dos periodos anuales para realizar, **de pastoreo controlado de ovino en superficies acogidas a la ayuda de reforestación:** del 1 de abril al 31 de mayo y del 1 de noviembre al 31 de diciembre.

Al objeto de eliminar la vegetación que pudiera actuar como combustible y en competencia con la propia forestación, se entiende adecuado ampliar el plazo del primer periodo que, de otro modo, pasará del 31 de mayo **hasta el 30 de junio de 2022.**

Las solicitudes de autorización y comunicación previa se pueden descargar en la web de la Junta: **http://www.juntaex.es/con03/ayudas-forestacion,**

Para aquellas comunicaciones previas y autorizaciones concedidas con anterioridad a la publicación de la presente resolución, tendrán validez hasta el 30 de junio.

Explotaciones porcinas intensivas. Nuevas declaraciones "ECOGAN"

Los **titulares de explotaciones porcinas intensivas** deben comunicar antes del 31 de mayo de 2022, **aunque el trámite sigue abierto**, a las autoridades competentes las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) aplicadas en su explotación. Posteriormente, deberán presentar cada año, antes del 1 de marzo, una declaración de las MTDs aplicadas en su explotación durante el año anterior, siempre que hayan modificado las existentes o hayan incorporado nuevas. Para cualquier duda y tramitación sobre la declaración se puede acceder en la web de la Junta: **http://www.juntaex.es/con03/ecogan**

Documentos necesarios para la carga de datos en Ecogan

Antes de comenzar a introducir los datos en Ecogan es necesario tener recopilada la siguiente documentación, dado que va a necesitarse bien para su consulta o bien para adjuntarla en formato electrónico:

- Etiqueta de cada uno de los piensos que se suministran.
- Facturas del consumo anual de combustible, electricidad y suministro hidráulico.
- Cursos como bienestar animal, transporte etc.
- Autorización Ambiental.
- Sistema Integral de Gestión de Explotaciones (SIGEs).

¿Cómo conseguir las calves para acceder a ECOGAN?

https://servicio.mapa.gob.es/ecogan/Publica/InicioExtremadura.aspx

- Las personas físicas se podrán dar de alta directamente al entrar en la aplicación, les enviarán un correo electrónico con sus claves.
- Las personas jurídicas: Tendrán que remitir a los buzones de correo **patologia.porcina@juntaex.es** (para la provincia de Badajoz) y **patología.porcinacc@juntaex.es** (para la provincia de Cáceres), con asunto **"Solicitud de alta en Ecogan ganadero"** indicando la siguiente información:

Una vez registrado en el sistema, se generará un correo electrónico, indicando su usuario y contraseña, que podrá modificar. Posteriormente, el usuario podrá acceder con su usuario y contraseña o con su certificado electrónico.

Atención al Usuario: Para consultar cualquier duda sobre el funcionamiento de la aplicación informática **Ecogan**, póngase en contacto con las siguientes direcciones de correo: **patologia.porcina@juntaex.es** (para la provincia de Badajoz) y **patología.porcinacc@juntaex.es** (para la provincia de Cáceres).

Seguro de compensación por pérdida de pastos

Agroseguro ha publicado los datos relativos al mes de marzo de 2022 del seguro de compensación por pérdida de pastos. Siguen sin reconocer sequía en muchas comarcas, a pesar de la primavera que hemos tenido.

SEGURO DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE PASTOS 2021
DATOS DEL MES DE MARZO DE 2022

ZONA	GARANTIZADO ESTÁNDAR					GARANTIZADO SUPERIOR				
	DECENAS			DECENAS ACUMULADAS		DECENAS			DECENAS ACUMULADAS	
	1ª	2ª	3ª	Sequía Leve (Estrato 2)	Sequía Extrema (Estrato 4)	1ª	2ª	3ª	Sequía Leve (Estrato 1)	Sequía Extrema (Estrato 3)
I Toda la **comarca de Alburquerque**.	S.L.	S.L.	(*)	3	0	S.L.	S.L.	S.L.	4	0
II Toda la **comarca de Mérida**.	S.L.	S.L.	(*)	3	0	S.L.	S.L.	S.L.	4	0
III Los siguientes términos de la **comarca de Don Benito**: Coronada (La), Cristina, Don Benito, Guareña, Haba (La), Magacela, Manchita, Medellín, Mengabril, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Rena, Santa Amalia, Valdetorres, Villanueva de la Serena y Villar de Rena.	S.L.	S.L.	(*)	4	0	S.L.	S.L.	(*)	5	0
IV Los siguientes términos de la **comarca de Puebla de Alcocer**: Baterno, Casas de Don Pedro, Garbayuela, Garlitos, Navalvillar de Pela, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.	(*)	(*)	(**)	0	0	(*)	(*)	(**)	0	0
V Los siguientes términos de la **comarca de Herrera del Duque**: Fuenlabrada de los Montes, Helechosa y Villarta de los Montes.	(*)	(*)	(*)	0	0	S.L.	S.L.	(*)	6	0
VI Toda la **comarca de Badajoz**.	S.L.	S.L.	S.L.	4	0	S.L.	S.L.	S.L.	5	0
VII Toda la **comarca de Almendralejo**.	(*)	(*)	(*)	0	0	(*)	(*)	(*)	0	0
VIII Los siguientes términos de la **comarca de Castuera**: Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Capilla, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena y Zarza-Capilla.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	4	0
IX Toda la **comarca de Olivenza**.	(*)	(*)	(*)	0	0	(*)	(*)	(*)	0	0
X Toda la **comarca de Jerez de los Caballeros**.	S.L.	S.L.	S.L.	4	0	S.L.	S.L.	S.L.	4	0
XI Toda la **comarca de Llerena**.	S.L.	S.L.	S.L.	5	0	S.L.	S.L.	S.L.	5	0
XII Toda la **comarca de Azuaga**.	S.L.	S.L.	(*)	3	0	S.L.	S.L.	(*)	4	0
XIII En la **comarca de Don Benito** el término de Campanario. En la **comarca de Puebla de Alcocer** el término de Esparragosa de Lares. En la **comarca de Castuera** el término de Castuera.	(*)	(*)	(**)	0	0	(*)	(*)	(**)	1	0
XIV Los siguientes términos de la **comarca de Herrera del Duque**: Castilblanco, Herrera del Duque y Valdecaballeros.	(*)	(*)	(**)	0	0	(*)	(*)	(**)	0	0

S.E. : Sequía Extrema (Estratos 3 y 4); S.L.: Sequía Leve (Estratos 1 y 2); (*): Entre la media y sequía leve (no es indemnizable); (**) Por encima de la media (no hay sequía)

EL USUFRUCTO DE FINCAS RÚSTICAS (I)

La propiedad de una finca rústica se puede desdoblar en nuda propiedad y usufructo, con frecuencia por motivos de herencia, o porque se vende la nuda propiedad y el antiguo propietario se reserva el usufructo.

De esta forma la persona que se queda con el usufructo conserva el derecho a poder usar y disfrutar de la finca, ya sea para utilizarla y labrarla personalmente o bien para arrendarla y recibir una renta por ella.

Y ello porque el usufructuario ostenta en exclusiva el derecho de uso y disfrute de la finca por el tiempo marcado en el título de constitución del usufructo que puede ser vitalicio (hasta que fallezca el usufructuario) o puede ser temporal (hasta la fecha fijada en el contrato).

El usufructuario tiene derecho a usar o disfrutar de los bienes ajenos con la obligación de conservarlos; por tanto, también tiene derecho a arrendar esos bienes, y a recibir la renta por estos. Así la única persona que tiene facultad para arrendar la finca es el usufructuario, según viene todo lo anterior regulado en el art. 467 y siguientes del Código Civil.

Los derechos que tiene el usufructuario son los que se fijen en el título de constitución del usufructo y, en caso de no venir establecidos, los que recoge el Código Civil:

1. El usufructuario tiene derecho a usar y disfrutar de la finca rústica, es decir, puede cultivarla directamente o puede darla en arrendamiento y recibir su renta.
2. El usufructuario podrá hacer en las fincas las mejoras útiles o de recreo que tuviere por conveniente, con tal que no altere su forma o su sustancia, pero no tendrá por ello derecho a indemnización. Podrá, no obstante, retirar dichas mejoras, si fuere posible hacerlo sin perjuicios de los bienes.
3. Los frutos naturales o cosechas que estén pendientes de recoger al iniciarse el usufructo, pertenecen al usufructuario, sin que el usufructuario tenga obligación de abonar al propietario los gastos realizados.
4. Los frutos o cosecha pendientes al tiempo de extinguirse el usufructo pertenecen al propietario, pero en este caso el propietario tiene obligación de abonar al usufructuario los gastos ordinarios de cultivo ya realizados
5. Si el usufructuario hubiere arrendado las fincas y el usufructo termina antes del arrendamiento, el usufructuario o sus herederos y sucesores la parte proporcional de la renta que debiere pagar el arrendatario.
6. El usufructuario puede cultivar por sí mismo las fincas puede arrendarlas a otro y también puede vender o ceder gratuitamente su derecho de usufructo, pero todos los contratos que celebre se terminan al terminar el usufructo, salvo el arrendamiento de las fincas rústicas, el cual se considerará subsistente durante el año agrícola. Esto es los contratos que celebre un usufructuario terminarán cuando termine el usufructo, salvo el arrendamiento rústico que finalizará al acabar la campaña agrícola. Si bien hay que tener en cuenta dos excepciones:

   1º.- se permite al arrendatario la finalización de la campaña agrícola.
   2º.-Si firman los nudo-propietarios el contrato de arrendamiento, se deberá respetar la duración pactada o la prórroga actual.

El usufructuario de viñas, olivares u otros árboles o arbustos puede aprovecharse de los pies muertos, y de los tronchados o arrancados por accidente, pero con la obligación de reemplazarlos por otros.

Y teniendo en cuenta que si por un siniestro o caso extraordinario las viñas, olivares u otros árboles o arbustos hubieran desaparecido en número tan considerable que no fuese posible o resultase demasiado gravosa la reposición, el usufructuario podrá dejar los pies muertos, caídos o tronchados a disposición del propietario, y exigir de este que los retire y deje el suelo expedito y libre de estos.

Solventia
grupo cooperativo

cajalmendralejo

Ahora más cerca de ti

cajalmendralejo
WhatsApp

CUENTA OFICIAL
VERIFICADA POR WHATSAPP

Añade nuestro número **690 3001 24** o escanea el **código QR**